

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de agosto de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 363/2004

EDICTO

1999.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 363/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a seis de agosto de dos mil cuatro.

D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez de Instrucción n.º 3 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 363/04, seguida por una Falta de Lesiones contra Abdel Samad Ahmed Haddu, natural de Melilla, con domicilio en Melilla, nacido el día uno de abril de mil novecientos sesenta y siete, hijo de Ahmed y de Nunut, de estado civil y de profesión con DNI n.º 45288616.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Abdel Samad Ahmed Haddu como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia Abdelaziz Asbahi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de agosto de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

